

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

NºInt: 6302924



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 57510

SANTIAGO, 29 de Marzo de 2016.

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Wouter Arjan KEEKSTRA RUN: 24.078.758-K
2. Doña Jenny Johanna TARAPUES MONTOYA RUN: 23.979.095-K
3. Don Esteban Camilo HERNANDEZ TARAPUES RUN: 24.252.764-K
4. Don Nicolas HERNANDEZ TARAPUES RUN: 24.252.717-8
5. Doña Jhovanna GOMEZ SOTO RUN: 24.348.831-1
6. Doña Mery GOMEZ SOTO RUN: 25.015.719-3
7. Don Gustavo Alberto CRISTALDO BRITIZ RUN: 24.779.827-7
8. Don Herless Yulius VALENZUELA MORA RUN: 22.477.980-1
9. Don Miguel Angel AJACOPA PAYRUMANI RUN: 24.821.728-6
10. Don Pablo TEIJEIRA GOMEZ RUN: 24.869.248-0

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/NVT/NOO/CAS
[141] 29/03/2016